



**FIJACIÓN TRASLADO EN LISTA DEL ESCRITO QUE CONTIENE RECURSO DE
REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE
APODERADO JUDICIAL- ARTICULO 110 DEL CGP EN CONCORDANCIA CON EL
PARAGRAFO DEL ARTICULO 318 IBIDEM**

PROCESO: Ejecutivo singular menor cuantía (acumulación)

DEMANDANTE: Edificio Bahía Fragata

APODERADO: Dr. Fernando Correa Echeverri

DEMANDADO: Inversiones Rodríguez Ramírez & Cía. S. En C. S. Y Sociedad De Activos Especiales SAS «SAE SAS» (Sucesora Procesal de la DNE)- Acumulación Demanda Contra Sociedad De Activos Especiales SAS «SAE SAS»

APODERADO:

RADICADO: 88001-4003-001-2012-00103-00

FIJACIÓN EN LISTA: ARTICULO 110 C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: Seis (06) de julio a las ocho de la mañana (08:00 am), empieza a correr el día siete (07) de julio de 2021 hasta el nueve (09) de julio de 2021.

FECHA DE DESFIJACIÓN: Seis (06) de julio a las seis de la tarde (06:00 p.m.).

OBJETO: Dar traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, del memorial que contiene el recurso de reposición, interpuesto por los demandante a través de apoderado judicial.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**59cc988fb49bc4eca6b357051c153cd06337fe3cea6
ad445a325059b6a333eed**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRES ISLA**

SIGCMA

Documento generado en 02/07/2021 04:53:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**